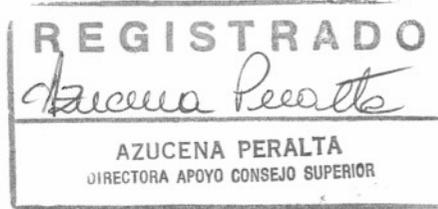




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de marzo de 2001.

VISTO la Resolución N° 207/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Norma Alicia VALENZUELA, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna aprobó diversas materias, sin dar cumplimiento a los pre-requisitos académicos.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de marzo de 2001, aconsejó refrendar la Resolución N° 207/2000 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 207/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar los exámenes finales de las asignaturas Informática Jurídica y Diseño de Copiladores, exceptuándola de sus correspondientes correlativas inmediatas Investigación Operativa I, Computación III e Integración Cultural



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

III, a la alumna Norma Alicia VALENZUELA, Legajo N° 7-89975-0, de la carrera Ingeniería en Sistema de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 163/2001

UTN
AFC
UR
A

Ing. HECTOR CARLOS GRUTTO
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C